



**AYUNTAMIENTO DE
GOMEZSERRACÍN (Segovia)**

D^a LAURA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE GOMEZSERRACÍN (SEGOVIA), DEL QUE ES SU ALCALDESA-PRESIDENTA D^a LAURA DEL RÍO ARRANZ,

C E R T I F I C O

Que con fecha 18 de Marzo de 2016, la Alcaldía ha dictado Decreto 34/2016, del tenor literal siguiente:

“DECRETO.-

Visto que mediante Decreto de Alcaldía N^o 168/2015, de fecha 02 de Octubre de 2015, se aprobaron las Bases para la creación de una BOLSA DE TRABAJO para la selección de personal laboral temporal en el puesto de TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL, para el Centro Infantil “Pinturines” de titularidad municipal y acogido al Programa “CRECEMOS”, subvencionado por la Diputación Provincial de Segovia y la Junta de Castilla y León, al objeto de establecer un procedimiento ágil para la inmediata puesta a disposición del citado Centro personal capacitado necesario para dar cobertura a las necesidades temporales del puesto y para la correcta prestación del servicio.

Visto que mediante Decreto de Alcaldía N^o 185/2015, de fecha 05 de noviembre de 2015, se aprobó la lista provisional de candidatos que formarán la Bolsa de Trabajo para la contratación de personal laboral temporal a ocupar el puesto de TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL, para el Centro Infantil “PINTURINES”, de titularidad municipal, acogido al Programa Crecemos, subvencionado por la Diputación Provincial de Segovia.

Visto que según consta en el certificado de las Alegaciones presentadas a la lista provisional emitido por la Secretaria del Ayuntamiento de Gomezserracín en fecha 18 de marzo de 2016, se han presentado dos alegaciones

CONSIDERANDO

Lo dispuesto en materia de personal en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la Ley 7/2007, de 12 de abril, que aprueba el Estatuto Básico del empleado público, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1.g) de la Ley 7/1985 citada,

HE RESUELTO:

PRIMERO. Desestimar en su totalidad las alegaciones presentadas por D^a DELIA MUÑOZ CALVO por los siguientes motivos, en la Base Sexta, respecto a la Valoración de méritos se otorgaba hasta un máximo de 6 puntos por experiencia profesional y se establecía que se valoraría el desempeño de funciones similares a la plaza objeto de la convocatoria en el puesto de Técnico Superior de Educación Infantil o equivalente, por lo que la experiencia aportada como monitor de ocio y tiempo libre no puede considerarse como función similar en el puesto de Técnico Superior de Educación Infantil ni equivalente.

Respecto a lo alegado como méritos, el título de Técnico Superior en Educación Infantil no es un mérito sino un requisito establecido en la Base Segunda, por lo que no puede ser valorado como mérito. Respecto a que el título de monitor de tiempo libre sea considerando como formación relacionada con el puesto de trabajo, este Tribunal no lo ha entendido así y no se ha tenido en cuenta para ningún solicitante.





AYUNTAMIENTO DE GOMEZSERRACÍN (Segovia)

SEGUNDO. Estimar en parte, las alegaciones presentadas por D^a VERÓNICA PASCUAL ESPESO, por los siguientes motivos, en la lista provisional figuran solicitantes que no cuentan con uno de los requisitos para ser admitidos en esta selección, establecido en la Base Segunda e) Poseer el Título de Técnico Superior en Educación Infantil o titulación equivalente. En la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 1394/2007 de 29 de octubre por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación Infantil y se fijan sus enseñanzas mínimas, se establecen las titulaciones equivalentes y ningún solicitante han aportado Certificado de Organismo Oficial estableciendo las equivalencias pertinentes.

Respecto a que no se han tenido en cuenta algunos cursos, se han establecido los méritos en igualdad de condiciones que a los otros solicitantes.

TERCERO. Aprobar la lista definitiva de candidatos que formarán la Bolsa de Trabajo para la contratación de personal laboral temporal a ocupar el puesto de TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL, para el Centro Infantil "PINTURINES", de titularidad municipal, acogido al Programa Crecemos, subvencionado por la Diputación Provincial de Segovia y la Junta de Castilla y León, y que es la siguiente:



ORDEN	E. Registro	Candidato	Experiencia	Méritos	Domicilio	Total	Observaciones	TITULO
1	8	BEATRIZ DEL CAZ ARRANZ	4	0,2	1	5,2		Técnico superior en educación Infantil
2	11	MERCEDES HERGUEDAS MANSO	2	0,6	1	3,6		Técnico superior en educación Infantil
3	5	SANDRA MIGUEL MIGUELAÑEZ	2	0,4	1	3,4		Técnico superior en educación Infantil
4	6	VERÓNICA PASCUAL ESPESO	1,5	0,9	1	3,4		Técnico superior en educación Infantil/graduada en educación infantil -comunicación artística
5	1	DELIA MUÑOZ CALVO	0,3	1	2	3,3		Maestra-especialidad de Educación Especial / técnico superior en educación Infantil
6	22	VIRGINIA ESTEFANIA ACEVES LLORENTE	2		1	3		Técnico superior en educación Infantil
7	13	MARIA ARRANZ MATEY	2	0,8	-	2,8		Técnico superior en educación Infantil/graduada en magisterio en educación infantil
8	20	ELENA SOTO ASENJO	2	0,8		2,8		Técnico superior en educación Infantil/ maestra-especialidad de educación infantil
9	9	YESICA MARTIN MARTIN		1,4	1	2,4		Técnico superior en educación Infantil/graduada en educación infantil
10	27	OLGA Gómez Montero	1,2	1,2		2,4		Técnico superior en educación Infantil/maestra especialidad educación infantil
11	7	TAMARA PEREZ MUÑOZ		1,1	1	2,1		Técnico superior en educación Infantil-integrado en lenguas/graduada en educación infantil
12	12	PATRICIA ÁLVAREZ FUENTETAJA	0,9		1	1,9		Técnico superior en educación Infantil (certificado)
13	17	ARANCHA MARTINEZ SANZ		0,2	1	1,2		Técnico superior en educación Infantil
14	10	CRISTINA HERRANZ DE LUCAS			1	1		Técnico superior en educación Infantil
15	24	ELENA MARTIN GÓMEZ			1	1		Técnico superior en educación Infantil
16	2	NATALIA GARRIDO CUELLAR	0,2	0,1		0,3		Técnico superior en educación Infantil



**AYUNTAMIENTO DE
GOMEZSERRACÍN (Segovia)**

15	ROCÍO SANTOS DE FRUTOS				0	1*	Grado en educación primaria
16	NURIA HERGUEDAS LOPEZ				0	1*	Maestra-especialidad de lengua extranjera
18	PAULA BENITO DE LUCAS				0	1*	Grado en educación primaria
19	ESMERALDA CALLEJO RUJAS				0	1*	Técnico auxiliar de jardín de infancia
21	ESTEFANIA ARRANZ ACEVES				0	1*	Maestra-especialidad de Educación Infantil
14	ISABEL LAGUNAR HERRANZ				0	1*	Maestra-especialidad de Educación Infantil
23	PATRICIA GONZÁLEZ SASTRE				0	1*	Maestra
26	BEATRIZ MARTIN DEL AMO				0	1*	Maestra
25	PATRICIA DE FRUTOS ORTEGA				0	1*	Maestra
3	CRISTINA PASCUAL ARIAS				0	1*	Grado en educación infantil
4	MIRIAM PALENZUELA SUAREZ				0	1*	Maestra-especialidad de Educación Infantil

Causas de Exclusión

1* Se excluye por no tener la titulación exigida en la Base Segunda

CUARTO.- Exponer el listado en la página web www.gomezterracin.es y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento para que los interesados puedan realizar las reclamaciones o sugerencias que entiendan convenientes.

QUINTO.- Remitir a los aspirantes presentados la presente Resolución al correo electrónico que figura en la solicitud.

SEXTO.- Contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

SEPTIMO.- Dese cuenta de este Decreto, al Pleno, en una próxima Sesión para su conocimiento.

Lo manda y lo firma, la Sra. Alcaldesa, en Gomezterracin, a 18 de Marzo de 2016, de lo que yo, la Secretaria, doy fe"

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, en el expediente de su razón, expido el presente certificado de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, en Gomezterracin, a 18 de Marzo de 2016.

Vº Bº
La Alcaldesa



LA SECRETARIA,



Ayuntamiento de Gomezterracin
CP: 40240 Plaza Defensores Alcázar de Toledo, Nº 4 – Gomezterracin (Segovia)
Teléfono: 921168164 Email: info@gomezterracin.es